



Río Grande, 30 de Agosto de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,

El Acta N° 17/2008,

El Contrato N° 020/2008,

Resolución T.C.M. 139/2008,

Considerando:

Que, con Número de Ingreso 3340 de fecha 29/08/2011, se solicita el pago de Factura B 0006-00151564 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 267,95 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete con 95/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 979/00, modificado mediante Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de Factura B 0006-00151564, a favor de la firma TV Fuego S.A: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 267,95 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete con 95/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 267,95 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete con 95/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 237/2011

Dra. María Rosa Muciaccio
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Laproca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal